	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO GEOTECNIA PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-24

1. OBJETIVO

Prestar colaboración técnico-científica a las solicitudes de apoyo relacionadas con las posibles fallas en obras civiles generadas por ausencia, insuficiencia e ineficiencia de los estudios de los suelos, que sean radicadas a la oficina de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales y demás requerimientos que requieran de análisis técnico relacionado con la Geotecnia.

2. ALCANCE

Inicia con la notificación del auto de asignación, que hace el Director Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE, a los funcionarios para atender la solicitud de apoyo y/o de asesoría técnica; aplicando los modelos y/o metodologías desde el punto de vista técnico del área de la Geotecnia y termina con la entrega del informe dando respuesta al auto de asignación.

El alcance no incluye la realización de pruebas destructivas sobre el suelo; como apiques para toma de muestras, extracción de núcleos del suelo, entre otras.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

GEOTECNIA: Es la rama de la Ingeniería geológica e Ingeniería civil que se encarga del estudio de las propiedades mecánicas, hidráulicas e ingenieriles de los materiales provenientes del medio geológico, aplicadas a las obras de Ingeniería Civil. Los ingenieros geotecnistas investigan el suelo y las rocas por debajo de la superficie para determinar sus propiedades ingenieriles y diseñar las cimentaciones para estructuras tales como edificios, puentes, presas y centrales hidroeléctricas. Acciones en la rama vial como la estabilización de taludes, diseño y construcción de túneles y carreteras, diseño y construcción de cualquier tipo de estructura de contención para la prevención de riesgos geológicos, etc.


ESTUDIO DE SUELO: Es el que nos permite conocer las características físicas y geológicas del suelo, desde la secuencia litológica, las diferentes capas y su espesor, la profundidad del nivel del agua subterránea, hasta la capacidad de resistencia de un suelo o una roca.

PRUEBAS DESTRUCTIVAS: Son aquellas en que las propiedades físicas de un material son alteradas y sufren cambio en la estructura.

APIQUE: Es una excavación realizada en el suelo a una profundidad puntual de 1.50 por 0.50 metros, con el propósito de inspeccionar y estudiar la estabilidad del suelo que se desea trabajar.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política Colombiana
- Ley 600 de 2000. Código de Procedimiento Penal.
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Manual único de policía judicial y cadena de custodia.
- Información general del contrato y del expediente relacionado al apoyo
- Planes de Ordenamiento Territorial – POT
- Listados de precios unitarios de gobernaciones y alcaldías
- Demás documentos que el Servidor designado considere necesarios para la investigación

	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO GEOTECNIA PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-24

5. CONDICIONES GENERALES


- Se deben recaudar pruebas conducentes y pertinentes a la solicitud de apoyo técnico.
- En el evento de requerirse el concurso de más de un profesional para atender el apoyo técnico, se deberá indicar de manera explícita dentro de la asignación las obligaciones, responsabilidades o aspectos por resolver por cada uno de los integrantes, esto en virtud de la individualización de responsabilidades para futuras aclaraciones, ampliaciones, o investigaciones a lugar.
- El tiempo máximo estimado para la ejecución de las actividades de este procedimiento es de sesenta (60) días hábiles, el tiempo podrá variar considerando variables como: Términos del proceso, carga de asignaciones que tenga el servidor, complejidad de la solicitud, experticia del Servidor(es) designado(s) y la suficiencia de la información contenida en el expediente. En el evento que el tiempo no sea suficiente, debido a que no se han obtenido o practicado en su totalidad las pruebas, o no se ha recopilado el material necesario para el estudio o análisis, se solicitará ampliación de términos.

Anexos:


- DI-F-01 Formato acta visita
- DI-F-02 Formato informe técnico científico

6. PROCEDIMIENTO


N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
1	<p>Estudiar el expediente</p> <p>Revisar la documentación del expediente y determinar que documentación adicional se requiere para dar respuesta al cuestionario del auto de asignación.</p> <p>Al realizar el análisis del auto de asignación es importante determinar el enfoque que se dará a la investigación de acuerdo con el cuestionario (sobrecostos, direccionamiento del contrato, entre otros) y en esta medida poder determinar la metodología que se aplicará.</p> <p>Es de aclarar que cada investigación implica situaciones únicas, que requieren de información particular,</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>	<p>Auto de Asignación y delegación de funciones de policía judicial</p> <p>Expediente</p>	

	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO GEOTECNIA PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-24

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	la cual debe ser solicitada en caso de que el expediente no la contenga.			
2	¿Se requiere orden jurisdiccional? No, continuar con la actividad 4 Si, continuar con la actividad 3. Esta pregunta deberá realizarla el Servidor(es) designado(s) durante todo el transcurso de la actuación.	Servidor(es) designado(s)	Expediente	X
3	Solicitar orden jurisdiccional Solicitar orden jurisdiccional cuando la información requerida pueda vulnerar algún derecho fundamental. El auto contiene cuales son los motivos que tiene la procuraduría (test de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad).	Asesor de la dirección	Orden Jurisdiccional	X
4	¿Se requiere información adicional mediante oficio o visita? No, continuar en la actividad 8 Sí; continuar en la actividad 5	Servidor(es) designado(s)		X
5	¿Se requiere notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas? No, continua en la actividad 7 Si, continua en la actividad 6	Servidor(es) designado(s)		X
6	Notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas Se notifica y/o comunica a los implicados o a la defensa la información con relación a la práctica de pruebas que se va a realizar mediante solicitud de información o visita.	Servidor(es) designado(s)	Oficio de notificación y /o comunicación	
7	Determinar si la información faltante se puede solicitar mediante oficio o requiere de visita	Servidor(es) designado(s)	Oficio de solicitud de información DI-F-01 Formato acta visita	X

	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO GEOTECNIA PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-24

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	<p>Definir si la información que se requiere allegar al expediente puede ser solicitada mediante oficio, o si es necesario realizar visita especial para practicar las pruebas pertinentes y/o recaudar la documentación faltante.</p> <p>En caso de requerirse visita, relacionar lo evidenciado en el formato de acta de visita, haciendo claridad en los diferentes campos en los cuales se requiere indagar.</p>		<p>Registro fotográfico de la visita.</p> <p>Material probatorio de acuerdo con el Manual de Policía Judicial (muestras de materiales o reportes de calidad, si aplica)</p>	
8	<p>Analizar y validar la información</p> <p>Analizar desde el punto de vista de la Geotecnia, la información y material probatorio recopilado, durante el desarrollo de la metodología definida para el apoyo.</p>	Servidor(es) designado(s)		
9	<p>Elaborar el informe</p> <p>Elaborar informe consolidado señalando la metodología aplicada y dando respuesta a las preguntas del cuestionario presentadas en la solicitud de apoyo y/o asesoría.</p>	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato informe técnico científico	
10	<p>Entregar informe</p> <p>Remitir el informe al Asesor de la Dirección para revisión.</p>	Servidor(es) designado(s) Asesor de la dirección	DI-F-02 Formato informe técnico científico	
11	<p>¿Existen observaciones al informe?</p> <p>No, continuar con la actividad 13. Si, continuar con la actividad 12</p>	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato informe técnico científico	X
12	<p>Realizar correcciones y ajustes al informe</p> <p>De acuerdo con las observaciones realizadas por el asesor de la dirección, hacer los ajustes y correcciones requeridas.</p>	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato informe técnico científico	

	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO GEOTECNIA PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-24

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
13	<p>Entregar informe final</p> <p>Se entrega el informe con el visto bueno del asesor a la Secretaría de la Dirección y se descarga en el Sistema de Información Misional – SIM por parte del Servidor(es) designado(s), cargando a la vez el informe en PDF.</p> <p>La Secretaría de la Dirección remite al operador disciplinario correspondiente.</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p> <p>Secretaría técnica de la dirección</p>	<p>DI-F-02 Formato informe técnico científico</p> <p>Registro en el Sistema de Información Misional - SIM</p>	

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7/12/2018	1	Versión ISO9001:2015.
31/07/2022	2	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando 005 del 22 de julio de 2022, referente a la "Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC", se actualiza este documento conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de la información documentada; por lo anterior, se aplica la nueva plantilla y su codificación toda vez que este documento se encontraba identificado con el código PRO-DI-TC-024.